

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 19 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº 11.253**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 260**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veintefial	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

## II - SUSCRIPCIONES

II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

		Pág
M.E.	Nº 796 del 12-6-81 — Transferir a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los terrenos ubicados en el pueblo de Santa Victoria Este .....	2196
M.B.S.	Nº 801 del 12-6-81 — Aprobar el convenio suscripto entre el M. B. Social y la Liga Argentina contra la Tuberculosis - Regional Salta .....	2196
M.B.S.	Nº 805 del 12-6-81 — Aprobar el convenio suscripto entre la Administración Gral. de Aguas de Salta y la Direc. de Saneamiento Ambiental .....	2199

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S.	Nº 797 del 12-6-81 — Rescindir parcialmente el renglón Nº 30 de la licitación pública Nº 1/81, aprobado por decreto Nº 161/81	2200
M.B.S.	Nº 799 del 12-6-81 — Donar al Arzobispado de Salta diversos materiales de construcción, provenientes de la demolición del Centro de Salud Barrio Miguel Ortiz .....	2200
M.B.S.	Nº 800 del 12-6-81 — Reconocer gastos a favor de la Srta. Elena Matilde Poma .....	2201
M.B.S.	Nº 802 del 12-6-81 — Disponer una sobreasignación a favor del Sr. Alberto Raúl Derlindati .....	2201
M.B.S.	Nº 803 del 12-6-81 — Disponer el reintegro del doctor Wadi Ruperto Mimesi, como Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal .....	2201
M.B.S.	Nº 804 del 12-6-81 — Asignar al Dr. Armando Amado Abdala las funciones de Director del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán .....	2201

**LICITACIONES PUBLICAS**

	<b>Pág</b>
Nº 32434 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 27/81 .....	2201
Nº 42417 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 10/81 .....	2201

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 42399 — Isabel Rodríguez .....	2202
-----------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 42449 — Scherer, Nicodemo .....	2202
Nº 42443 — Salich, Elías .....	2202
Nº 42429 — Cecilio Peloc .....	2202
Nº 42416 — Fortunato Quinteros .....	2202
Nº 42415 — Luisa Cruz de Abán .....	2202
Nº 42409 — Gilfredo Quinteros o Quintero .....	2203
Nº 42407 — Mariano Vélez o Véliz o Juana Alvarez de Vélez o Moreno .....	2203
Nº 42406 — Abraham Banega .....	2203
Nº 42400 — Aquino, Pedro Gregorio y López de Aquino, Elva Modesta o López, Elva Modesta .....	2203

**REMATES JUDICIALES**

Nº 42446 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-16.722/81 .....	2203
Nº 42445 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02.445/80 .....	2203
Nº 42442 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-10.857/80 .....	2203
Nº 42439 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 14.797/79 .....	2204
Nº 42438 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02119/80 .....	2204
Nº 42437 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13948/80 .....	2204
Nº 42436 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7826/79 .....	2204
Nº 42435 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24555/79 .....	2205
Nº 42430 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 05415/80 .....	2205
Nº 42427 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-16649/81 .....	2205
Nº 42426 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14263/80 .....	2205
Nº 42405 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.661/79 .....	2205
Nº 42350 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.043/79 .....	2206

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 42423 — Tomás Antonio y/o Cetinic de Tomás María .....	2206
Nº 42403 — Emilio Santos .....	2206
Nº 42397 — Thomas Lee Sned .....	2206
Nº 42395 — Pérez de Benítez Rosa María c/Benítez Hugo Alberto .....	2206
Nº 42394 — Vilte Laxi Mariano, Vilte Ana M. Castillo de .....	2207
Nº 42383 — Bettella Pintos, Juan René y Sansone Enrique Daniel vs. Bettella Hnos. ....	2207
Nº 42360 — Herrera de Cané, María Ester .....	2207

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 42444 — Laconi - Martorell S. A. ....	2208
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 42448 — Cerámica del Norte S. A., para el día 14-7-81 .....	2208
Nº 42447 — Cerámica del Norte S. A., para el día 14-7-81 .....	2208
Nº 42408 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 12-7-81 .....	2208
Nº 42402 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 24-6-81 .....	2209

**Sección GENERAL**

Pág.

**ASAMBLEAS**

Nº 42440 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 25-7-81 .....	2209
Nº 42425 — Club de Aladeltismo y Aeroactividad Salta, para el día 27-6-81 .....	2210

**RECAUDACION**

Nº 42441 — Del día 18-6-81 .....	2210
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 12 de junio de 1981

**DECRETO Nº 796****Ministerio de Economía**

Expediente Nº 68-16534/81.

VISTO las presentes actuaciones en que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de los terrenos donde se construirá un grupo habitacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 157 de fecha 8 de octubre de 1980 emanada de la Presidencia del I.P.D.U.V. se aprobó el llamado a licitación para la obra "Construcción de 124 viviendas en territorio provincial" en la que está incluida, entre otras, la construcción de 10 viviendas en el pueblo de Santa Victoria Este como parte del programa habitacional denominado "Programa 016 Promoción Areas de Frontera";

Que el mismo ha sido declarado apto por Resolución Nº 073 de la Subsecretaría de Vivienda de la Nación de fecha 25 de agosto de 1980 y será financiado con fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación;

Que el Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 21581 impone al organismo actuante la obligación de contar con la titularidad de los predios a emplear en la ejecución de obras;

Que el Artículo 17 de la Ley Provincial 5167 establece que pueden incorporarse al patrimonio del I. P. D. U. V. los terrenos fiscales en los que se declare la factibilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas;

Que los inmuebles cuya transferencia se solicita pertenecen a la provincia de Salta por dominio eminente, según lo verificado por la Asesoría Notarial de ese Instituto y la Dirección General de Inmuebles,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los inmuebles ubicados en el pueblo de Santa Victoria Este, parte integrante del lote fiscal 55 e individualizados en el Plano Nº 82 del Departamento Rivadavia como Manzana 17, Lotes 1 a 18, Catastros Nros. 2927 a 2944.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Müller - Gotta (Int.) - Sosa - Plaza**

Salta, 12 de junio de 1981

**DECRETO Nº 801****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 50.258/81 - Código 66 (corresponde 2), por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Liga Argentina Contra la Tuberculosis Regional Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho convenio, la referida institución se obliga a invertir la totalidad de los fondos otorgados por resolución nacional Nº 3748/80, con destino a la compra de ropas para los menores albergados en la Colonia "Mi Hogar", ubicada en Río Ancho, Departamento de Cerrillos.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social y atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Liga Argentina contra la Tuberculosis - Regional Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la

Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Plaza

### Convenio con "Liga Argentina Contra la Tuberculosis" - Regional Salta

Entre el Ministerio de Bienestar Social de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social de Salta, Ing. Civil Pablo A. Müller, en adelante denominado "El Ministerio", constituyendo domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 de esta ciudad, por una parte, y la señora Blanca Margarita Etchevehere de Saravia Valdez, en su carácter de Presidente de la Liga Argentina Contra la Tuberculosis - Regional Salta, con domicilio en calle General Güemes 309 - 311 de la ciudad de Salta, en adelante "La Beneficiaria", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al Convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, por el cual se establece que el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, por Resolución Nacional Nº 3748/80, acuerda a la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta la suma de \$ 89.000.000 (Ochenta y nueve millones de pesos) a través del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta, la que será otorgada con arreglo a las disponibilidades del Tesoro Nacional para su entrega inmediata a "La Beneficiaria".

SEGUNDO: "La Beneficiaria" se obliga a invertir la totalidad de los fondos referidos en el Artículo anterior de acuerdo a la autorización efectuada por Resolución Nacional Nº 3748/80, con destino a la compra de ropa destinada a los menores albergados en la Colonia "Mi Hogar" de su dependencia, ubicada en Río Ancho, Departamento Cerrillos (Provincia de Salta).

### CONVENIO

Entre la Administración General de Aguas de Salta, representada en este acto por el señor Administrador Interventor, Mayor (RE) Carlos Emilio Andazábal, que en adelante se denominará "A. G. A. S.", por una parte y la Dirección de Saneamiento Ambiental, representada en este acto por su Director Interino Ingeniero Humberto Pedro Aguilera, que en adelante se denominará "La Dirección", por la otra, en base a los asesoramientos técnicos internos y a lo resuelto por la Comisión Coordinadora del Agua, convienen lo siguiente:

PRIMERO: A. G. A. S. se compromete a efectuar las tareas de toma de muestras de agua en las redes de los servicios a su cargo, de acuerdo al listado de localidades, cantidad y frecuencia determinados por la Dirección, poniéndolas en cada lugar a disposición de la Dirección de Saneamiento Ambiental para su traslado. Tanto la toma de muestras como su conservación hasta su entrega al personal de la Dirección deberán ajustarse a las normas técnicas pertinentes.

Las tareas de muestreo sistemático contempladas en este Convenio deberán cumplirse en forma progresiva, incorporando en primer término

los servicios del Departamento Capital, para continuar con la incorporación de otros Departamentos de la Provincia, de común acuerdo entre A. G. A. S. y la Dirección. En principio se determina que la incorporación de áreas cubiertas por este Convenio debe cumplirse en tal forma que al término del primer año de vigencia, y salvo causas de fuerza mayor que se documentarán, se cubra como mínimo el 80% (ochenta por ciento) del número total de servicios de la Provincia, y el 100% (cien por ciento) al cumplirse el segundo año.

SEGUNDO: La Dirección, a través de su Laboratorio, se compromete a:

- Efectuar los análisis físico químicos y bacteriológicos, según correspondiere, de las muestras recibidas;
- Hacer entrega de los resultados obtenidos al funcionario de A.G.A.S. responsable de la operación y mantenimiento de los servicios, con las acotaciones pertinentes respecto a la calidad del agua analizada con el fin de permitir la corrección de las anomalías que pudieren detectarse;
- Efectuar los análisis de aguas de muestras que A. G. A. S. le envíe y que no correspondieren a la programación sistemática mencionada, con carácter de excepción;
- Efectuar la toma de muestras de agua fuera de programación en los lugares que A. G. A. S. lo solicite y donde no disponga de personal. A este efecto "La Dirección" queda facultada para delegar esa tarea en la Municipalidad del lugar u otro ente oficial o privado.

TERCERO: Los distintos aspectos de esta programación de Control de Calidad de las Aguas de Consumo de la Provincia de Salta, se ajustarán a las normas vigentes a nivel nacional.

CUARTO: La Dirección se compromete a colaborar con A. G. A. S. en la programación, ejecución y control del adiestramiento del personal de esta Repartición encargado de la toma de muestras y operación de plantas y servicios de abasto de Agua Potable.

QUINTO: A. G. A. S. se obliga a complementar, a través del personal encargado de los servicios de Agua Potable, las recomendaciones que surgieren cuando los análisis de las muestras arrojen aspectos negativos, proveyendo a los servicios de los elementos necesarios para su atención y de acuerdo a las características de cada servicio.

SEXTO: La Dirección deberá implementar un sistema de registro de los resultados de los análisis efectuados para cada servicio de abasto de Agua Potable, debiendo mantenerlo actualizado y a disposición de A. G. A. S. cuando se lo solicite.

SEPTIMO: A. G. A. S. deberá comunicar a la Dirección cualquier novedad que se produjere en los servicios de abasto de Agua Potable y que pudiere afectar la calidad del producto que se suministra a la población, así como la incorporación o eventual supresión de servicios.

OCTAVO: A. G. A. S. se compromete a entregar a la Dirección, con afectación a la ejecución del presente Convenio, una provisión anual

de drogas y material de vidrio para Laboratorio, en los montos siguientes:

a) Año 1981

Drogas para análisis bacteriológicos \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

Drogas para análisis químicos \$ 16.000.000 (Diez y seis millones).

Material de vidrio para Laboratorio \$ 4.000.000 (Cuatro millones).

O sea un total de \$ 30.000.000 (Treinta millones).

b) Años subsiguientes: El monto fijado para el año 1981, actualizado al mes de enero de cada año, mediante el índice vigente a ese mes para los precios mayoristas no agropecuarios que publica el INDEC.

NOVENO: A. G. A. S. afectará a disposición del Laboratorio de la Dirección y a los fines expresados en el presente Convenio, el siguiente personal: Un (1) Ingeniero; un (1) Técnico y dos (2) obreros de maestranza, los que serán designados y autorizados por Resolución de su actual planta de empleados, con funciones a determinar por la Dirección dentro de los objetivos del presente Convenio. Asimismo proveerá a la Dirección el equipamiento que se detalla en listado adjunto y que se afectará a los fines del presente Convenio, formando parte del mismo.

DECIMO: La Dirección y A. G. A. S. no percibirán ningún tipo de remuneración ni compensación aparte de los aportes mencionados en el presente Convenio, por las tareas comprometidas en el mismo.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio tendrá una validez de dos (2) años, renovable automáticamente para ambas partes, mientras no haya comunicación en contrario. Cuando alguna de las partes quiera rescindirlo o resolverlo deberá hacerlo con una anticipación mínima de seis (6) meses.

DECIMO SEGUNDO: Las partes convienen en solicitar la ratificación del presente Convenio ante las autoridades del Ministerio pertinente.

DECIMO TERCERO: A todos los efectos que hubiere lugar y que derivaren del presente Convenio, las partes constituyen domicilio especial, la A. G. A. S. en calle San Luis Nº 52 y la Dirección en Avenida General Belgrano Nº 1349, ambas de esta Ciudad de Salta.

TERCERO: "La Beneficiaria" se compromete que el aporte financiero que por el presente efectúa "El Ministerio", no sea afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjeran serán afrontados exclusivamente por "La Beneficiaria" con partidas ajenas a las que se estipulan en este Convenio.

CUARTO: "La Beneficiaria" deberá invertir la suma expresada, en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión, serán depositados en cuenta corriente de Instituciones Bancarias oficiales de jurisdicción nacional, provincial o cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros. "La Beneficiaria" se obliga a enviar cuatrimestralmente a la Secretaría de Es-

tado de Acción Social, una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la Institución Bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del Convenio.

QUINTO: El Ministerio de Bienestar Social de la Nación o el de la Provincia, podrán efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrán acceso a los libros y documentación de "La Beneficiaria", pudiendo también requerirles toda la documentación complementaria que juzguen necesaria.

SEXTO: "La Beneficiaria" se compromete a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras bien notorias con una leyenda que indique la participación recibida de "El Ministerio" para la financiación de la misma.

SEPTIMO: "La Beneficiaria" a la finalización del plazo estipulado en el Artículo Cuarto (o antes de aquel en caso que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso) "La Beneficiaria" deberá presentar dentro de los (30) treinta días de vencido el mismo a "El Ministerio" la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y la devolución de aquellos no invertidos, para que "El Ministerio" pueda elevar dicha rendición al Ministerio de Bienestar Social de la Nación. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado, debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Secretaría de Estado de Acción Social de la Nación, debiéndose los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este Artículo.

OCTAVO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

NOVENO: El incumplimiento por parte de "La Beneficiaria" de cualquiera de las obligaciones que asume en este Convenio, dará derecho a "El Ministerio" a declarar la caducidad del subsidio otorgado (artículo 21 - Ley Nº 19.549), sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder.

DECIMO: En caso de revocación del subsidio, se conviene acordar a la demanda por el reintegro de la suma acordada, actualizada conforme el índice de precios mayoristas desde la fecha de la percepción de la misma, con más un interés del 6% anual, hasta la de su efectivo reintegro, dándosele a la acción carácter de vía ejecutiva.

DECIMO PRIMERO: El domicilio denunciado como de "La Beneficiaria" se constituye en domicilio legal para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, y durarán mientras ésta no lo modifique constituyendo otro y comunicando esta decisión mediante telegrama colacionado. Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta para toda cuestión emergente del presente convenio.

DECIMO SEGUNDO: El presente convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Salta, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno.

Blanca E. de Saravia Valdez, Presidente - Liga Argentina Contra la Tuberculosis - Salta - L. C. Nº 9.487.434 - Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social

Salta, 12 de junio de 1981

DECRETO Nº 805

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 57.813/81 - Código 66, por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección de Saneamiento Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho convenio la referida Administración General se compromete a efectuar las tareas de toma de muestras de agua en las redes de los servicios a su cargo, poniéndolas a disposición de la citada Dirección para su análisis respectivo.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social y atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección de Saneamiento Ambiental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Laperchia**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 23 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Ing. Humberto P. Aguilera, Director de Saneamiento Ambiental - Mayor (R.E.)  
Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A. G. A. S.

**Convenio A.G.A.S. - Dirección de Saneamiento Ambiental**

**ANEXO I**

**Lista de Equipamiento a Transferir por A.G.A.S.**

Cant.	Estado	DESCRIPCION
1	02	Centrifugadora de mesa marca "Gelec" modelo GL 40.
1	02	Conductímetro para electrolitos marca "Sagita".
1	02	Celda de conductividad tipo pipe-ta marca "Sagita", Nº 668662.
1	02	Espectrofotómetro a red de difrac-ción marca "Metrolab", modelo R C 325.
1	02	Fotómetro de llama marca "Metro-lab" modelo 300.
1	02	Compresor de llama para fotóme-tro marca "Metrolab".
1	02	Microscopio binocular marca "Wild" modelo 11B ERKB.
5	02	<b>Material de Vidrio y Afines</b> Agarraderas de hierro con nuez, de 500 ml.
3	02	Ampollas de decantación. Capaci-dad: 500 ml.
2	02	Ampollas de decantación. Capaci-dad: 250 ml.
1	02	Aro de hierro con nuez. Diámetro 10 cm.
1	02	Aro de hierro con nuez. Diámetro 7 cm.
1	02	Aro de hierro con nuez. Diámetro 5 cm.
2	02	Balones. Capacidad: 1000 ml.
4	02	Balones. Capacidad: 500 ml.
4	02	Balones. Capacidad: 250 ml.
4	02	Balones de destilación. Capacidad: 500 ml.
4	02	Balones de destilación. Capacidad: 250 ml.
2	02	Balones de tres bocas. Capacidad: 1000 ml.
2	02	Balones de dos bocas. Capacidad: 1000 ml.
1	02	Bidón plástico para agua destilada. Capacidad 10 lts.
3	02	Buretas. Capacidad: 50 ml.
1	02	Buretas. Capacidad: 25 ml.
2	02	Cabezales para destilación con es-merilado 24/40.
3	02	Cápsulas de porcelana. Capacidad: 11 cm.
3	02	Cápsulas de porcelana. Capacidad: 6 cm.
1	02	Crisol de platino.
2	02	Crisoles de porcelana.
5	02	Crisoles filtrantes de vidrio sinte-rizado.
2	02	Cristalizadores de vidrio.
3	02	Cubetas de vidrio para espectrofo-tómetro.
3	02	Embudos marca "Buchner" de por-celana. Diámetro 12 cm.
3	02	Embudos de porcelana marca "Buch-ner". Diámetro 9 cm.
1	02	Embudo de vidrio común a 60º. Diámetro 15 cm.
2	02	Embudos de vidrio común a 60º. Diámetro 10 cm.
1	02	Espátula de 20 cm. de longitud.
1	02	Erlenmeyers. Capacidad: 500 ml.
3	02	Erlenmeyers con cuello esmerilado 24/40. Capacidad 250 ml.
1	02	Erlenmeyers con cuello reforzado. Capacidad: 250 ml.
3	02	Erlenmeyers de 125 ml. de capa-cidad.

Cant.	Estado	DESCRIPCION
6	02	Frascos de vidrio con tapa esmerilada, distinta capacidad.
3	02	Gradillas para 12 tubos cada una.
3	02	Kitasatos. Capacidad 500 ml.
3	02	Kitasatos. Capacidad 250 ml.
1	02	Matraces aforados, con tapa. Capacidad 1 lt.
4	02	Matraces aforados, con tapa. Capacidad 500 ml.
14	02	Matraces aforados, con tapa. Capacidad 250 ml.
16	02	Matraces aforados, con tapa. Capacidad 100 ml.
1	02	Mechero marca "Bunsen" para gas natural.
2	02	Mecheros marca "Fischer" para gas natural.
1	02	Mortero con pisón. Diámetro 15 cm.
1	02	Mortero con pisón. Diámetro 10 cm.
5	02	Nueces de hierro.
91	02	Perlas de vidrio (gramos netos).
8	02	Posafiltros. Medidas: 50 x 30 cm.
1	02	Pinza de madera para tubos de ensayo.
5	02	Pipetas graduadas de 25 ml.
5	02	Pipetas graduadas de 25 ml.
2	02	Pipetas graduadas de 10 ml.
1	02	Piseta X de plástico. Capacidad: 250 ml.
2	02	Pipetas graduadas de 1 ml.
1	02	Piseta de vidrio. Capacidad 1000 ml.
2	02	Probetas graduadas. Capac. 1000 ml.
3	02	Probetas graduadas. Capac. 500 ml.
3	02	Probetas graduadas. Capac. 250 ml.
2	02	Probetas graduadas. Capac. 100 ml.
1	02	Probeta graduada. Capac. 25 ml.
4	02	Probetas graduadas. Capac. 10 ml.
2	02	Propipetas marca "Vicking".
2	02	Refrigerantes a bolas para destilación.
10	02	Soportes para tubos "Nessler".
1	02	Soporte doble para bureta marca "Fischer".
14	02	Tapones de goma, de distintos diámetros.
2	02	Termómetros para laboratorio. Lectura hasta 250°C.
1	02	Termómetro para laboratorio. Lectura hasta 200°C.
3	02	Triángulos de arcilla refractaria.
1	02	Trípode de hierro.
18	02	Tubos de ensayos marca "Pirex".
8	02	Tubos de vidrio común de forma cónica para centrifugar.
8	02	Tubos de vidrio para espectrofotómetro.
53	02	Tubos "Nessler" forma alta. Capacidad 100 ml.
12	02	Tubos "Nessler" forma baja. Capacidad 100 ml.
31	02	Tubos "Nessler" forma alta. Capacidad 50 ml.
19	02	Tubos "Nessler" forma baja. Capacidad 50 ml.
1	02	Vaso de precipitados. Capacidad 1 litro.

2	02	Vasos de precipitados. Capacidad: 600 ml.
2	02	Vasos de precipitados. Capacidad: 400 ml.
5	02	Vasos de precipitados. Capacidad: 250 ml.
2	02	Vasos de precipitados. Capacidad: 100 ml.
7	02	Vasos de precipitados. Capacidad: 150 ml.
3	02	Vidrios de reloj. Diámetro 9 cm.
1	02	Vidrio de reloj. Diámetro 7 cm.
4	02	Varillas de vidrio macizas.
3	02	Varillas de vidrio huecas.
1	02	Baño termostático marca "Site".
1	02	Manto calefactor eléctrico marca I. S. V. Modelo: 7730 Nº 0520.
1	02	Peachimetro eléctrico marca: "Plazis", modelo: L. E. Nº 173 Nº 031.
1	02	Electrodo de vidrio combinado marca "Metrohm".

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 797 - 12-6-81 - Expte. Nº 5142/81 - Código 69.**

Artículo 1º — Rescindese parcialmente el renglón Nº 30 de la licitación pública Nº 1/81 aprobada por decreto Nº 161/81, en la cantidad de seiscientos cincuenta y seis (656) paquetes de mondongo desecado, correspondiente a la orden de compra Nº 147/81, adjudicado a la firma Alberto Nader.

Art. 2º — Déjase establecido que el monto total imputado en el artículo 2º del decreto número 161 de fecha 5 de febrero del año en curso, asciende a la suma de UN mil tres millones cuarenta y ocho mil doscientos sesenta pesos (\$ 1.003.048.260).

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 799 - 12-6-81 - Expte. Nº 54.228/80 - Código 66.**

Artículo 1º — Dónanse al Arzobispado de Salta, los elementos que seguidamente se detallan, pertenecientes a la Dirección de Consultorios Periféricos:

Cant.	DESCRIPCION	Valor Estimativo
20	Chapas de cubierta canalón 86 luz 5 m.	\$ 200.000 c/u.
2	Paneles de 3,60 m. de largo c/ventana, de 1,20x1,00 m. (2 hojas)	\$ 250.000 c/u.
3	Paneles de 2,40 m. de largo	\$ 111.000 c/u.
3	Paneles de 1,20 m. de largo	\$ 40.000 c/u.
2	Paneles de 3,60 m. de largo c/puerta placa de 0,80 m. completa	\$ 250.000 c/u.

Cant.	DESCRIPCION	Valor Estimativo
1	Panel de 1,20 m. de largo c/puerta placa de 0,80 m. incluida	\$ 80.000
3	Cajas de electricidad	\$ 10.000 c/u.
27	Chapas de zinc de 1,40 x 0,60 m.	\$ 3.000 c/u.
1	Pileta de acero inoxidable de 1,20 x 0,60 m.	\$ 30.000
1	Lavabo	\$ 30.000
1	Inodoro con depósito a mo-chila	\$ 50.000
1	Lote de maderas varias	\$ 10.000

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, a efectos de confeccionar la planilla de baja respectiva.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 800 - 12-6-81 - Exptes. Nros. 55.699/80 - Código 66 y 350.582/81 - Código 44.**

Artículo 1º — Reconócese el gasto por el importe de Doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 272.654) a favor de la señorita Elena Matilde Poma, legajo Nº 62686, clase 09, categoría 18, asistente social de la Dirección General de Servicios Arancelados del Ministerio de Bienestar Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 802 - 12-6-81 - Expte. Nº 00831/81 - Código 79.**

Artículo 1º — Dispónese que a partir de la fecha del presente decreto, el señor Alberto Raúl Derlindati, M. P. Nº 18, legajo Nº 16.634, clase 09, categoría 18, kinesiólogo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, pasará a desempeñarse con igual clase, categoría y función en el citado nosocomio, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del señor Alberto Raúl Derlindati, M. P. Nº 18, legajo Nº 16.634, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 18, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, a partir de la fecha del presente decreto y mientras el nombrado se desempeñe en el aludido cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 803 - 12-6-81 - Expediente Nº 59.282/81 - Código 66 (Corresponde 1).**

Artículo 1º — A partir del 5 de junio de 1981, dispónese el reintegro del doctor Wadi Ruperto Mimessi, legajo Nº 03424, al cargo de clase 14, categoría 21, jefe servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General

Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, cargo que retenía mientras se desempeñaba como director del citado nosocomio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del decreto Nº 667/81.

Art. 2º — A partir del 5 de junio del año en curso, dispónese por razones de servicio, el reintegro del doctor Jesús del Valle Dantur, legajo Nº 55849, al cargo de clase 02, categoría 23, director "B" del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, cargo que retenía mientras se desempeñaba como director general de la mencionada dirección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 667/81.

Art. 3º — A partir del 5 de junio del corriente año, déjase sin efecto la sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, otorgada a favor del doctor Jesús del Valle Dantur, legajo Nº 55849, mediante el artículo 3º del decreto Nº 667 de fecha 18 de mayo de 1981.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 804 - 12-6-81 - Expediente Nº 59.283/81 - Código 66 (Corresponde 1).**

Artículo 1º — A partir del 5 de junio de 1981, asignanse al doctor Armando Amado Abdala, legajo Nº 62473, actual clase 02, categoría 23, director asistente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, las funciones de director general de la Dirección General Zona Norte y director del referido nosocomio.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42434 F. Nº 292

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 27/81

Llámase a licitación pública Nº 27/81, para el día 6 de julio de 1981 a horas 12, para la Provisión de materiales y ejecución de tratamiento asfáltico en cubierta de techo p/cemento S. A. de Padua. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 100.000 (pesos Cien mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta a/c. de la Dirección.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 18 y 19-6-81

O. P. Nº 42417 F. Nº 291

### MUNICIPALIDAD DE ORAN

#### Licitación Pública Nº 10/81

Resolución Nº 169/81.

Para el mantenimiento de plazas, plazoletas, paseos públicos y vivero. Apertura de sobre: día 6-7-81, horas 10. Valor del pliego: \$ 100.000. Dalmira B. de Lacoste, Jefa despacho, Secretaría de Gobierno.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 18 y 19-6-81

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 42399 S/C. Nº 2290  
Ref. Expte. Nº 34-78461/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Isabel Rodríguez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2271 has. del inmueble catastro Nº 669 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,17 l/seg., a derivar del río Calchaquí —margen derecha— por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se

reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, mayo de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 16 al 30-6-81.

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 42449 F. Nº 4928

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "SCHERER, NICODEMO s/ Sucesorio", Expte. Nº A-19.710/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 19 al 23-6-81

O. P. Nº 42443 F. Nº 4918

La doctora María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo del Dr. Marcelo Román Domínguez, en los autos caratulados "Sucesorio de Don SALICH ELIAS Expte. Nº A-17046/81", cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que concurra en término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 8 de mayo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 19 al 23-6-81

O. P. Nº 42429 F. Nº 4893

El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 5ta. Nominación Dr. Mario Ricardo D'Jallad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CECILIO PELOC, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Juicio Sucesorio de Cecilio Peloc. Expte. A-18098. Salta, 15 de mayo de 1981. Publicación: 3 días. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 18 al 22-6-81

O. P. Nº 42416 F. Nº 4874

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal Secretaria del Dr. Jorge Eduardo R. Fernández en los autos caratulados: "Sucesión de FORTUNATO QUINTEROS", Expte. Nº 942/80, en el que se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 5 de diciembre de 1980; y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Fortunato Quinteros, y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Secretaría, Tartagal, abril 9 de 1981. Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 16 al 19-6-81

O. P. Nº 42415 F. Nº 4875

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio de LUISA CRUZ DE ABAN" Expte. Nº 409/79, se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 24 de noviembre de 1980. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Luisa Cruz de Abán y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Tartagal, 28 de mayo de 1981. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 42.000 e) 16 al 19-6-81

O. P. Nº 42409

F. Nº 4870

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILFREDO QUINTEROS o QUINTERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Expte. Nº A-19295/81. — Salta, 15 de junio de 1981. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 16 al 19-6-81

O. P. Nº 42407

F. Nº 4871

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO VELEZ o VELIZ y de doña JUANA ALVAREZ de VELEZ o MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Expediente Nº A-16.463/81. — Salta, 11 de junio de 1981, — Esc. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 16 al 19-6-81

O. P. Nº 42406

F. Nº 4867

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don ABRAHAM BANEGAS, Expte. Nº A-14.184/80, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 12 de junio de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 16 al 19-6-81

O. P. Nº 42400

F. Nº 4856

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación a cargo del Dr. Guillermo Posadas, comunica que en los autos caratulados "AQUINO, Pedro Gregorio y LOPEZ de AQUINO, Elva Modesta o LOPEZ, Elva Modesta s/Sucesorio - Expte. Nº 14002/80"; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 16 al 19-6-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42446

F. Nº 4925

Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Juego de comedor, juego de jardín, puertas**  
—Sin Base—

El 23 de junio de 1981, a las 18,45 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una mesa me-

tálica cromada, tapa amarilla y seis sillas cromadas, tapizadas; un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones y una mesa con piedra y dos puertas de madera, talladas, con marco metálico. Revisar los mencionados bienes de 17,30 a 20,30 horas en General Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaria a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en el juicio ejecutivo seguido contra Raúl Jorge Gomory, en Expte. Nº A 16.722/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 28.000

e) 19 y 22-6-81

O. P. Nº 42445

F. Nº 4924

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Un televisor marca Cronwell - Sin Base**

El 22 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Cronwell Nº 35.495, con mesa rodante. Revisarlo de 17,30 a 20,30 horas en calle General Güemes 327, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas en el juicio: "Altamirano, Miguel Angel vs. Robles, Mario - Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº A 02445/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 28.000

e) 19 y 22-6-81

O. P. Nº 42442

F. Nº 4914

Por **EFRAIN RACIOPPI**  
JUDICIAL

El 24 de junio de 1981, a horas 16, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en Expte. Nº 2 A-10.857/80. Ejecutivo, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que pueden verse en horario comercial en la calle López y Planes Nº 551 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: una sierra circular de masa s/marca visible c/motor eléctrico marca Marelli de 4 HP; un tablero control de 3 llaves Siemens y sus correspondientes porta fusibles; una sierra sin fin de columna de hierro con mesa sin marca visible c/motor de 15 HP; una sierra sin fin columna de hierro c/ carro de mano, sin mesa, sin marca visible c/ motor eléctrico marca Electromac de 30 HP, y volante de 1,20; una sierra sin fin volante de 1,10 m., marca Guillet c/motor eléctrico de 15 HP marca Marelli; una moldurera sin marca visible; una moldurera marca JP s/nº visible; una sierra circular de mesa sin marca y sin nº visible; una machibradora sin marca visible; una tupé marca Otto; una lijadora Guillet; un guinche p/carro c/motor Emban; un acoplado de 1 eje Aserrinaro; una afiladora s/marca visible; una sierra sin fin de 1,10 m. columna y mesa

de hierro marca Torres motor Siemens de 20 HP; una sierra sin fin de 1,10 marca Torres motor Siemens 20 HP; una sierra sin fin de 0,90 marca Torres, motor Caeba de 15 HP; una máquina picadora Mai; un tinglado parabólico de 4 arcos y 8 colum. de 10 x 20; un tinglado de 10 x 20 m. y 5 de alto, cubierto con chapas de zinc con 10 colum. y 2 canaletas; un tinglado techo plano adosado a un parabólico c/5 colum. metál. cubiertas c/chapas de zinc de 5,50 x 20 mts.; un lote de maderas elaboradas y semielaboradas comp. de celocías, parquet, cortineras y especie varias. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta por cuenta del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá si el día fijado fuere declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 123.540

e) 19 y 22-6-81

O. P. Nº 42439

F. Nº 4907

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Dos inmuebles

El 19 de junio de 1981 a las 16, en calle 20 de Febrero 147, Metán, conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Sur en autos "C. C. A. c/B. R." s/ Emb. Preventivo, Expte. 14.797/79, remataré con la base de \$ 3.192.000, un inmueble con todo lo plantado y edificado, Catastro 6.747, parcela 26b, manzana 60 b, Secc. B, y un inmueble con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 13.708.000, catastro 6.748, parcela 26c, manzana 60b, Secc. B, con servicios de agua, luz y cloacas, ubicados en calle L. N. Alem 280 esq. Pje. López y Planes de la ciudad de Metán. Sup. 103.270 m2. y 320.325 m2. respectivamente. Seña: 30%. Comisión: 5%. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 28.000

e) 19-6-81

O. P. Nº 42438

F. Nº 4906

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Mitad indivisa de finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 29 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Diez, Benjamín", Expte. Nº A-02119/80, remataré con la base de \$ 51.069.035 (Cincuenta y un millones sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, Rural 23, Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado "Finca Dragones", Catastro de origen Nº 17125, Superficie total de la finca: 7.830 has., 7.338,23 m2. (remanente del plano Nº 1236). Límites: E. Mat. 16787, plano 1088; S. Catastro 302, Guadalupe b) y Cat. 991, Guadalupe a); O. Cat. 16764; N. Cat. 16490, plano 1024. Se encuentra sobre la

vía del FF.CC. Embarcación - Formosa y sobre la ruta 81, cuya pavimentación ha comenzado inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde Finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Dista aproximadamente 10 km. de la localidad de Dragones y 110 km. de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: la finca es ocupada por sus propietarios, existiendo en la misma, según su dueño, y en calidad de pastajeros, los señores Vicente Vilte, Isidoro Vilte y Flía., Julio Tinga, Eusebio Vilte, Angel Villada, Higinio Bejarano, Roberto Villada y Flía., y una tribu de indígenas denominada "Misión El Carpintero", el señor Luis Oliver (h), es arrendatario de una fracción de la finca. Posee aprox. 30 has. desmontadas y montes de palo santo y quebracho y se encuentra cercada en dos costados con alambre de 7 hilos. Seña: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 510.720

e) 18 al 25-6-81

O. P. Nº 42437

F. Nº 4905

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca Motorola BGH, modelo X 24 Nº 287590

El día 2 de julio de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Codisa S.A. vs. Vega, Héctor - Ejec. Prend.", Expediente Nº A-13.948/80, remataré con la Base de \$ 1.771.630, importe del crédito prendario: un televisor marca Motorola BGH modelo X 24 Nº 287590, que puede verse en Lerma 800. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente, Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 42.000

e) 18 al 22-6-81

O. P. Nº 42436

F. Nº 4904

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca "Ranser"

El día 22 de junio de 1981, a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 11ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Ramos Ana María Miskow de, Expte. Nº 7.826/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Ranser Nº 9.717.704, gabinete negro tapizado, con antenas incorporadas. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 18 y 19-6-81

O. P. Nº 42435 F. Nº 4903

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Máquina de tejer Lady Tricot

El día 23 de junio de 1981 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Maurizzio, Elva Durán de", Expte. Nº 24.555/79, remataré Sin Base y de contado: una máquina de tejer marca Lady Tricot Nº 727927, con suplemento, que puede revisarse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 18 y 19-6-81

O. P. Nº 42430 F. Nº 4894

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL - SIN BASE

El día 23 de junio de 1981, a horas 17, en mi oficina de calle Tucumán Nº 627 de esta ciudad, remataré aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil. Sin Base, dinero de contado 1º) un combinado marca Ambassador-Stereo, chasis Nº 4084, con cambiador automático, tres velocidades, marca Winco, modelo 313. 2º) una calculadora Olivetti a manivela Nº A 2.325.605. Dichos bienes se encuentran en mi poder, Tucumán 627 donde pueden ser revisados entre las 16 y 19 horas. Los mismos, se venderán en el estado en que se encuentran. Contra el pago íntegro del precio de adjudicación, haré entrega de los bienes vendidos. Comisión 10%, según arancel a cargo del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9ª Nominación en autos: B.N.A. c/Rivero Raúl Octavio y Rivero, Nora Violeta Chilo de, Expte. 05415/80. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: al suscripto martillero, Modesto S. Arias, Tucumán 625/27, Tel. 217547. Imp. \$ 28.000 e) 18 y 19-6-81

O. P. Nº 42427 F. Nº 4892

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Los Carolinos 636

Base \$ 65.000.000

El 24 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 65.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Los Carolinos Nº 636, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección k, manzana 64 b, parcela 17, matrícula Nº 68.486. Extensión del terreno: 11 mts. de frente, 27 mts. de fondo. Edificación: tres dormitorios, cocina comedor, sala de estar, pieza de huéspedes, galería, dos baños uno de primera y el otro de segunda y patio. Estado de ocupación: habitan la misma los demandados y sus hijos. El inmueble tiene deudas fiscales por un monto aproximado de \$ 1.047.053.

Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Carlos Alberto Chanampa y Delia Olga Leston de Chanampa, en Expte. Nº I-A-16649/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 140.000 e) 18 al 24-6-81

O. P. Nº 42426 F. Nº 4891

Banco Nacional de Desarrollo

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL - CONCURSO ESPECIAL

Una amasadora y una ralladora de pan

El día 30 de junio de 1981, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados: Banco Nacional de Desarrollo vs. Richard, Nelson Omar y Rossetto, Ma. Angélica. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala, Concurso especial, Expte. Nº A-14.263/80 procederé a rematar los siguientes bienes con las bases que a continuación se denal, marca "Argental", mod. 72 de 3 bolsas de tallan: una amasadora, usada de industria nacional-capacidad Nº 1269, batea redonda, accionada c/motor p. cte. alternada, marca Corradi Nº 749181 de 3 C.V. a 1.425 r.p.m. 220/380 C.V. y accesorios normales, Base \$ 12.000.000; y una ralladora de pan, usada, industria nacional, marca "Siam" Nº 811, Serie 326 de pie, accionada por motor eléctrico p/c.a.t. de 3/4 H.P., Base \$ 1.000.000. Todos los bienes en reg. estado de uso y funcionamiento y pueden verse en horario comercial en calle Caseros Nº 120, ciudad. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% del valor de la compra a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a la Sucursal del Banco Nacional de Desarrollo, sito en Juramento Nº 101, ciudad y/o al suscripto martillero Caseros Nº 1856, ciudad, Tel. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 80.880 e) 18 al 22-6-81

O. P. Nº 42405 F. Nº 4866

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE —EN METAN—

El día 12 de junio de 1981 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147; Remataré Sin Base y dinero de contado los Derechos y Acciones que le corresponden a Fermín Medina en el Juicio Sucesorio del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. del D-J-S- Metán, y los siguientes bienes que podrán ser revisados en la Firma José Enrique Olmedo, Rosario de la Frontera. Un tractor Fiat 780: Un arado marca Gherardi de 8 discos: Un arado marca Migra modelo 4-D de 4 discos: Un carpidor marca Migra modelo 5A4 de 5 rejas: y un acoplado marca Schiavone

modelo K 82 Nº 192. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos "Olmedo José Enrique vs. López Celestina M. Medina Fermín o Francisco, Expte. Nº 14.661/79. s/Cobro Ejecutivo de pesos. Secretaría Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del suscripto Martillero 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 84.000 e) 16 al 19-6-81

O. P. Nº 42350 F. Nº 4786

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Propiedad Urbana, edificada, sita en calle Del Milagro Nº 220**

El día 24 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta Concurso Especial en Expte. Nº 52.043/79 - Ragone, Miguel (h), Quiebra", Exp. Nº A-13.285/80, remataré con Base de pesos 93.680.297, el inmueble edificado ubicado en calle Del Milagro Nº 220 de esta Ciudad; Capital 01, Sección B, Manzana 77 "b", Parcela 17, Matrícula Nº 16.068, individualizado como Lote 14, Manzana D, del Plano Nº 489, Superficie: 298,80 m<sup>2</sup>; Antecedente Dominial: Libro 81, Folio 191, Asiento 1; Extensión: Fte.: 12 m.; Cfte.: 12,80 m.; Cdo. N.: 26,60 m.; Cdo. S.: 23, 20 m.; Límites: N.: Lote 15 y 17, S.: Lote 13; E.: Lote 12; O.: calle Del Milagro. Dependencias: En planta baja consta de: 2 habitaciones alfombradas con paredes revestidas en madera lustrada (una de ellas con modular adosado a la pared); 1 salón (piso de cemento sin alfombra), 3 habitaciones con piso plástico y 3 baños, garage y galpón. En la planta alta consta de: Living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, despensa, dependencias de servicio, terraza. Estado de Ocupación: La casa se encuentra desocupada, y para ser visitada concurrir a las oficinas del suscripto, donde será conducido a la misma. Señal: 30% del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 472.000 e) 10 al 24-6-81

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42423 F. Nº 4884

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12a. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Tomás, Antonio y/o Cetinic de Tomás, María - Cancelación de título", Expte. Nº 2-A-20207/81, ha resuelto: 1º) Ordenar: a) la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 131015 por el importe de \$ 27.797.847. (\$ 25.870.000, depósito \$ 1.927.847 intereses), con fecha de vencimiento el día 9 de junio del

corriente año y a nombre de Antonio Tomás y/o María Cetinic de Tomás, emitido por el Banco Provincial de Salta. b)... c)... 2º) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. 3º) De forma. Salta, 11 de junio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 24-6-81

O. P. Nº 42403

F. Nº 4863

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, cita a los acreedores comunes e hipotecarios de domicilio desconocido del Señor Emilio Santos, mediante edictos que se publicarán por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del quinto día contado desde la última publicación, hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Flores José Faustino c/Santos Emilio s/Ejecutivo, Expte. Nº 27.520/79, que se tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú.

Imp. \$ 48.000 e) 16 al 22-6-81

O. P. Nº 42397

F. Nº 290

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de 5 (cinco) días que en el Expte. Nº 2-A-11597/81 se ha resuelto:

1º) Decretar el Concurso Civil Definitivo de Thomas Lee Snead, de nacionalidad norteamericana, C.I. Nº 10.833.041, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 87 de esta ciudad de Salta.

2º) Ordenar se haga entrega al Síndico de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros, maquinarias, instalaciones, libros y demás documentación en la forma prevista por los arts. 170 y 173 de la ley 19.551.

3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

4º) Fijar el día 19 de agosto de 1981 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

5º) Mantener como Síndico al Dr. Juan Angel María con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 274, local 24, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Salta, 12 de junio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75.300 e) 16 al 23-6-81

O. P. Nº 42395

F. Nº 4855

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ de BENITEZ, Rosa María c/BENITEZ, Hugo Alberto" s/Divorcio y Tenencia de hijo, Expte. Nº A-15.526/81, cita y emplaza

za por el término de nueve días de su publicación a la persona de Hugo Alberto Benítez, L. E. Nº 7.227.424 para que haga valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. (art. 343 del C. P. C. y C.) Publíquese edictos por el término de cinco días. Diario El Intransigente. — Salta, 29 de mayo de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 22-6-81

O. P. Nº 48394

S/C. Nº 2288

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en Exp. Nº A-14.228/80, caratulado: VILTE LAXI, Mariano - VILTE, Ana M, Castillo de - Cancelación de Título, Resuelve: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por el Sr. Mariano Vilte Laxi y la Sra. Ana María Castillo de Vilte, ordenando al Banco Provincial de Salta, la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Intransferible Número 080040, por la suma de Pesos un millón quinientos noventa mil (\$ 1.590.000), en concepto de capital, más la suma de \$ 66.649 en concepto de intereses. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de cinco días en el Diario El Tribuno. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada al punto II) de esta resolución, abone el certificado a los Sres. Mariano Vilte Laxi y Ana María Castillo de Vilte, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez, Graciela Carlsen de Briones, Secretaria". — Salta, 11 de junio de 1981.

Sin cargo

e) 15 al 22-6-81

O. P. Nº 42383

F. Nº 4838

El Dr. Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, comunica que en los autos: "BETTELLA PINTOS, Juan René y SANSONE, Enrique Daniel vs. BETTELLA HERMANOS S.A. - Medida Precautoria", Expte. Nº 2-A-11.882/80, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de mayo de 1981. I) Ordenar la convocatoria de asamblea ordinaria de la sociedad Bettella Hnos. S.A. para el día 30 de junio de 1981 a horas 10, en el domicilio de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 819/21, ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente orden del día: a) Análisis de la gestión del directorio durante los ejercicios 1973/80; lo referido al movi-

miento patrimonial con las empresas y sociedades vinculadas o controladas, o con los directores personalmente; explicación sobre la falta de confección de los revalúos contables y remisión al Organismo de Contralor y Registro Público de Comercio, de los estados contables y demás documentación. b) Análisis de la posible responsabilidad de Directores y Síndicos que pudiere surgir en relación a la gestión a que se refiere el punto anterior. Acción social de responsabilidad. Remoción de Directores y Síndico. Procédase a la publicación en la forma y en los términos establecidos en el art. 237 de la ley 19.550.

Artículo Nº 14 - De las Asambleas. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerarse los supuestos especiales que contempla el art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales se convocarán simultáneamente en la primera y en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del setenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión con excepción de lo dispuesto en el último apartado del art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. — Salta, 11 de junio de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 246.300

e) 15 al 22-6-81

O. P. Nº 42360

F. Nº 4798

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "HERRERA DE CANE, María Ester - Inscripción de Martillero", Expte. Nº A-14.950/80, hace saber a los efectos previstos en la Ley 3272, que la Sra. María Ester Herrera de Cane ha solicitado su inscripción como Martillero. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de Mayo de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 96.000

e) 11 al 23-6-81

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42444

F. Nº 4919

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 19 de fecha 21 de diciembre de 1979, elevada a escritura pública Nº 434/79 del Escribano Carlos Baldi, la sociedad Laconi Martorell Sociedad Anónima, aumenta su capital social a la suma de \$ 100.000.000 (pesos Cien millones). Y excediendo el aumento resuelto el quintuplo del capital modifica el artículo cuarto de los Estatutos Sociales quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital Social "se fija en la suma de \$ 100.000.000 (pesos Cien millones) representado por diez mil acciones de \$ 10.000 (pesos Diez mil) c/u. El capital social podrá ser elevado, por resolución de la Asamblea hasta su quintuplo". Salta, 4 de junio de 1981.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 4 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaría, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 16.000

19-6-81

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42448

F. Nº 4929

#### CERAMICA DEL NORTE S.A.

##### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1981 a las 18 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1979.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1979.
- 5º Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 Ley 19550 y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
- 7º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

##### El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados

que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

**Armando R. Soler**

Vicepresidente

Imp. \$ 140.000

e) 19 al 25-6-81

O. P. Nº 42447

F. Nº 4930

#### CERAMICA DEL NORTE S.A.

##### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1981 a las 19 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1980.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1980. Consideración impuestos a pagar e imputación de los resultados del ejercicio a las cuentas de reserva Ley 19742.
- 5º Retribución al Directorio, en exceso de los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley 19550 para algunos de sus miembros, Gerentes y Síndico.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

##### El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

**Armando R. Soler**

Vicepresidente

Imp. \$ 140.000

e) 19 al 25-6-81

O. P. Nº 42408

F. Nº 4869

#### COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE Ltda.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 12 de julio de 1981, a horas diez, en el domicilio de Mitre 77 Cafayate-Salta, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

## El Consejo de Administración

Imp. \$ 140.000 e) 16 al 23-6-81

O. P. Nº 42402 F. Nº 4860

## CAMARA DEL TABACO DE SALTA

## Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la planta de acopio de Estación General Alvarado, Salta, el día 24 de junio de 1981, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuen-

ta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Nº 17 de la entidad, cerrado el 30-9-80.

- 3º Renovación parcial de autoridades, que con el fin de hacer coincidir los períodos y renovaciones parciales con las normas estatutarias será para los siguientes cargos y períodos: Vicepresidente por los Ejercicios 1981 y 1982; Prosecretario por los Ejercicios 1981 y 1982; Protesorero por los Ejercicios 1981 y 1982; Vocales Suplentes primero, tercero y quinto por los Ejercicios 1981 y 1982 y Vocales Suplentes segundo, cuarto y sexto por el Ejercicio 1981; Organó de Fiscalización: tres miembros titulares y tres miembros suplentes por el Ejercicio 1981.

- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El quórum de la asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 44 de los estatutos).

Se halla a disposición de los Sres. Asociados en la sede de la Institución la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, por si los mismos no hubieran llegado con la anticipación requerida.

Se advierte a los Señores Asociados que tomen nota que la Asamblea se realizará en las instalaciones de la planta de acopio de Estación General Alvarado.

Jorge Enrique Ortiz  
Gerente

Imp. \$ 258.650 e) 16 al 23-6-81

## Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 42440 F. Nº 4909

## FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

## Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19º del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1981, a horas 19, en la Sede Social ubicada en calle San Martín 349, Gral. Güemes (Salta) a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación dos (2) miembros para revisión de poderes.
- 2º Lectura acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-80.

- 4º Elección de un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente y tres (3) Consejeros Titulares.

- 5º Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

- 6º Fijar monto aporte social.

- 7º Designación de dos (2) miembros para firmar el acta.

Artículo 16º — La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de las Ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

General Güemes, junio 15 de 1981

Joaquín R. Capalde      Juan Carlos Luque  
Secretario                      Presidente

Imp. \$ 14.000 e) 19-6-81

O. P. Nº 42425

F. Nº 4886

**CLUB DE ALADELTISMO Y  
AEROACTIVIDAD SALTA****Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

El Club de Aladeltismo y Aeroactividad Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 del corriente mes de Junio, en su sede de Barrio Casino, Monoblock M, Departamento 1, a horas 17, en cuya oportunidad se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de autoridades.

4º Designación de 2 socios para la firma del Acta.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios que hubiere presentes, una hora después de la indicada para la iniciación de la misma.

Imp. \$ 28.000

e) 18 y 19-6-81

**RECAUDACION**

O. P. Nº 42441

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 113.681.051
Recaudación del día 18-6-81	\$ <u>1.074.640</u>
Total	\$ 114.755.691